

BOLETÍN TRIBUTARIO - 036

OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS DE LA DIAN

Se anexa la *Resolución 001336 del 16 de febrero de 2010*, por el cual se señalan los contribuyentes, responsables, agentes de retención y usuarios aduaneros que deben presentar en forma virtual las declaraciones y diligenciar los recibos de pago de los impuestos administrados por la DIAN, a través de los Servicios Informáticos Electrónicos.

FAO
17 DE FEBRERO DE 2010